



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008645

Res. 4787/2025

Montevideo, 24 de noviembre de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones, a nivel Nacional, para cumplir funciones de Encargado Comercial, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú";

RESULTANDO: I) que lucen en estos obrados las Bases y la integración del Tribunal, que actuará en el referido Llamado a Aspiraciones;

II) que el Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú" requiere un perfil profesional con competencias específicas de gestión hotelera, comercial y educativa-productiva, a fin de garantizar la operación, la representación institucional y la sostenibilidad económico-financiera del emprendimiento;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar la realización del Llamado, aprobar las Bases particulares y generales que regirán el proceso, así como la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado Abierto a Aspiraciones, a nivel

Nacional, para cumplir funciones de Encargado Comercial, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú".

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales:

Funciones a desempeñar:

El Encargado Comercial, es quien tiene la visión global del lugar, y es quien se vincula con el medio, las instituciones y empresas, y quien debe velar por el correcto funcionamiento, con una óptica claramente empresarial, que atienda los aspectos operativos generales, y que garantice el funcionamiento del emprendimiento, con mentalidad de negocio, sin descuidar los fines educativos que se persiguen. Debe tener claramente un perfil comercial, con conocimiento del sector hotelero y termal.

Tareas Específicas:

- Programar al personal dentro de las pautas presupuestarias para asegurar la dotación de personal adecuada para mantener los niveles óptimos de servicio.
- Asegurar la entrega adecuada de todos los servicios para los huéspedes, que incluyen, entre otros, el servicio de desayuno, la limpieza, el servicio de gastronomía, la conexión inalámbrica a internet, entre otros.
- Gestión del parador. Cumplimiento de estándares de servicio y cumplimiento de normativa bromatológica.
- Resolver las quejas de los huéspedes con relación al alojamiento, o consultas de facturación y devolución de cargo de los huéspedes.
- Procesar y conciliar los depósitos diarios en efectivo.
- Procesar las recaudaciones diarias y rendir al Departamento de Proventos.
- Determinar las necesidades semanales de insumos y realizar los pedidos correspondientes.

- Comunicar las necesidades de equipamiento y arreglos edilicios para el mantenimiento del servicio.
- Supervisar la facturación de cargos de los huéspedes al check-out.
- Coordinación de reservas y registro con recepción. Controlar la disponibilidad de las habitaciones y desarrollar el sistema de gestión de rendimiento del hotel para maximizar los ingresos de las mismas.
- Asegurar el manejo de la política de medios de pago que la Administración disponga.
- Responsable de la administración de los procedimientos de control clave.
- Educar al personal sobre procedimientos de emergencia, precauciones de seguridad y hábitos de trabajo seguros.
- Promover la buena comunicación de los funcionarios, becarios y pasantes a través de reuniones de planificación y evaluación periódicas.
- Supervisar y aprobar las cuentas y estados de cuenta directos mensuales según los diferentes portales y medios de venta como de cobro. Comunicar al Programa de Gestión Financiero Contable lo que sea pertinente de la forma que se le solicite.
- Asegurar que todos los suministros del lugar estén debidamente almacenados y/o que todo el equipo del lugar esté en buenas condiciones de funcionamiento.
- Participar activamente del desarrollo formativo de los estudiantes según el plan de capacitación vigente.
- Determinar la necesidad de capacitación adicional para funcionarios, becarios y pasantes.

Requisitos excluyentes:

Los postulantes deberán acreditar:

- a) Bachillerato completo.

b) Acreditar entre 5 y 10 años de experiencia en administración general o gestión integral de servicios hoteleros, gastronómicos o turísticos, incluyendo alimentos y bebidas, eventos y servicios orientados al modelo customer experience.

c) Disponibilidad para trabajar en régimen presencial en el Centro y para desplazamientos dentro del entorno termal.

Requisitos a valorar:

a) Título universitario de al menos 4 años en alguno de las siguientes áreas:

- Administración de Empresas.
- Administración Hotelera o Gastronómica.
- Turismo.
- O carreras afines a la gestión de establecimientos turísticos, comerciales u hoteleros.

b) Experiencia verificable en supervisión de personal, liderazgo operativo, coordinación de servicios y/o relación con clientes.

c) Acreditar conocimientos en gestión comercial, ventas, revenue management, marketing hotelero y estándares de servicio.

Etapas del Llamado

Etapas 1 – Méritos: Máximo: 40 puntos – Mínimo para aprobar: 15 puntos.

Se valorará:

Cursos en hotelería, turismo, gastronomía, revenue, ventas o marketing.

Formación en educación.

- Experiencia en gestión hotelera/gastronómica/turística (5–10 años).
- Experiencia en liderazgo, ventas, comercialización o eventos.

Etapas 2 – Entrevista:

Máximo: 60 puntos – Mínimo para aprobar: 25 puntos.



La entrevista versará sobre los conocimientos de gestión hotelera, comercial y operativa; la comprensión de la visión educativa-productiva del Centro; las estrategias para la generación de ingresos, la ocupación y la calidad del servicio; las competencias de liderazgo, comunicación y resolución de conflictos; así como el análisis de casos prácticos propios del sector hotelero y termal.

Las entrevistas podrán realizarse en formato virtual o presencial según lo que establezca el Tribunal actuante.

Radicación:

El aspirante seleccionado desempeñará funciones en el Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú", siendo requisito excluyente su radicación o disponibilidad para residir y cumplir funciones en dicho Centro.

Disposiciones varias:

Como resultado del presente Llamado se formará un Orden de Prelación, que será homologado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y publicado en la página web institucional.

Los aspirantes que no alcancen los puntajes mínimos exigidos en cualquiera de las etapas quedarán eliminados.

Los postulantes deberán tener disponibilidad horaria para cumplir el horario estipulado en el Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú", especialmente en períodos estivales.

Deberán tener disponibilidad para viajar a Montevideo cuando la tarea lo requiera.

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en

oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

3) Establecer que en caso de acceder a las funciones, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Danny SILVEIRA

Agustín MARTÍNEZ

Daysi COITINHO

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos para su verificación, en caso que lo considere necesario.

5) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre 1°/12/2025 al 15/12/2025, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, en la calle San Salvador

N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:30 a 16:30.

En el interior del país: en las Inspecciones Regionales correspondientes.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).
- Control de Salud (ex carné de salud).
- Documentación probatoria de los requisitos excluyentes a) y b).

ARCHIVO 2 – Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las Bases Particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos).
- b. Curriculum Vitae.
- c. Formación Académica.
 - Títulos y Estudios. Escolaridad.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia Laboral:
 - En Instituciones de Enseñanza.

- Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e. Otros.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos - Llamados para su publicación en el portal Uruguay Concurso) por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/vc